

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PNSP 1100831106/18: Suministro e instalación de enfriadora de agua con bomba de calor, para el Centro de Salud de Mazarrón Puerto, dependiente del Área de Salud II-Cartagena.





PNSP 1100831106/18

INDICE

I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- 1.1 OBJETO.**
- 1.2 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.**
- 1.3 NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE.**

II. CONDICIONES DE SUMINISTRO

- A) CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO, CONDICIONES PREVIAS COMUNES**
- B) CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.**
 - 1. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DEL SUMINISTRO.**
 - 2. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN**
 - 2.1.- CONDICIONES GENERALES**
 - 2.2.- TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**
 - 2.3.-OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
 - 3. ASISTENCIA TECNICA**
 - 4. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

III. PROPUESTA ECONOMICA

IV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A SUSTITUIR.

ANEXO 2: SITUACIÓN Y POTENCIA DE LOS NUEVOS EQUIPOS.





I. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición e instalación de UNA ENFRIADORA DE AGUA CON BOMBA DE CALOR, en El Centro de Salud de Mazarrón Puerto, correspondiente al Área 2 del servicio Murciano de Salud.

La actuación consiste en sustituir la enfriadora de marca Climaveneta que hay instalada, ya que debido al número de averías continuadas que tiene y alto número de pérdidas de gas de este equipo resulta económicamente inviable, su mantenimiento y continuidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

Las características del equipo a cambiar vienen descritos en el **Anexo Uno y Dos**, y el gas refrigerante del nuevo sistema de climatización será el R-410A u otro de similar características.

La Enfriadora de agua, dispondrán de mando individual para el control remoto de las mismas, instalado en la zona dispuesta en la planta baja del centro de salud.

El sistema de climatización debe ser capaz de llevar a cabo un re-arranque automático después de una interrupción del suministro de energía eléctrica. Tendrá que llevar bomba de recirculación incorporada y si admitirá como mejora incorporación de sistema Hidronico.

La memoria programada del sistema de climatización no debe borrarse con las interrupciones del suministro de energía eléctrica.

A su vez en el presupuesto estarán incluidos, las ayudas necesarias para el montaje y desmontaje de los equipos, como Grúas, sistemas de transporte y permisos municipales.

Las baterías de evaporadores y condensadoras, tendrán una protección anticorrosiva para evitar las características de la climatología de un ambiente marino.

Cuantos más circuitos frigoríficos independientes tenga la enfriadora, mejor valorada será.

La situación geográfica de los equipos, así como las potencias frigoríficas que se exigen en los equipos nuevos, vendrá indicada en el anexo 1 y 2.

Se exigirá al fabricante que se persone tras la instalación y que certifique que el instalador ha actuado correctamente en el proceso de instalación de la Maquina. El técnico responsable del servicio murciano de salud emitirá un certificado de fin de obra, reflejando la conformidad de las obras e instalaciones efectuadas, previo al pago de la misma.

Se deberá presentar certificación Eurovent (SEER).



1.3. **NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE.**

Al margen de la normativa contractual descrita, el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberá cumplir en todo momento, la normativa vigente que le sea aplicable, la que legalmente le sustituya, así como toda aquella normativa nueva que surja durante la vigencia del contrato y que le sea de aplicación. A modo orientativo, no exhaustivo se menciona la más destacada.

CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

ELECTRICIDAD

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2-Ago, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
B.O.E.: suplemento al nº 224, 18-Sep-02

ANULADO EL INCISO 4.2.C.2 DE LA ITC-BT-03 POR:

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo
B.O.E.: 5-ABR-04

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

RESOLUCIÓN de 18-ENE-88, de la Dirección General de Innovación Industrial
B.O.E.: 19-FEB-88

AISLAMIENTO ACÚSTICO

Código técnico de la edificación:

Documento Básico HR Protección frente al ruido. (Septiembre de 2009).

II. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

A) CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO, CONDICIONES PREVIAS COMUNES.

El suministro e instalación objeto del presente contrato se llevará a cabo en el edificio, indicado, en los que se sustituirá el equipo propuesto.

Los equipos retirados se depositaran en las instalaciones de Mantenimiento del Rosell, previa recuperación del gas, de los Equipos de climatización, mediante botellas de almacenamiento de 10, 20 o 60 kilos o similares, las cuales se entregaran al servicio de mantenimiento, para su posterior tratamiento.

El suministro lo realizará el adjudicatario por su cuenta y riesgo, en el lugar reservado a tal efecto en los plazos fijados, de acuerdo a la legislación vigente, dentro del marco general que se establece en el presente Pliego y de acuerdo con las necesidades de cada Centro Sanitario.



B) CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

1. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DEL SUMINISTRO.

Previo al inicio del suministro, el adjudicatario realizará las siguientes actuaciones:

a) Será por cuenta del adjudicatario la realización y aprobación de los Proyectos Técnicos de toda la instalación. Entregará al Centro, y en su caso al S.M.S., copia de los "proyectos técnicos" de la instalación de los equipos de climatización y cuantas autorizaciones, y documentación técnica de la instalación de equipos de climatización sean necesarias, visados por colegio profesional y autorizadas por la D. General de Industria, y demás organismos pertinentes.

El plazo para la presentación de dicha documentación no podrá exceder en ningún caso los 3 meses desde la adjudicación del contrato. Transcurrido dicho periodo sin haber hecho entrega de dicha documentación, se penalizará a la empresa adjudicataria con el 5 % del importe anual del contrato por mes transcurrido a partir del 3 mes desde la adjudicación.

b) Entregará un "Manual de Servicio" completo, sobre utilización, manejo y seguridad a seguir para el correcto funcionamiento de la instalación.

c) Los adjudicatarios, además del suministro de equipos de climatización, deberán realizar toda la infraestructura, con arreglo a la normativa vigente, para poder dar el suministro en condiciones de total seguridad, incluyendo el montaje desmontaje, e instalación.

Todo ello deberá ser aprobado y coordinado por el servicio técnico designado por la dirección del hospital, y/o en su caso del S.M.S.

d) El Adjudicatario obtendrá antes de iniciar el suministro, todos los permisos y legalizaciones, que exija la normativa vigente, emitidos por los organismos competentes en las diferentes materias. Será por cuenta del adjudicatario las posibles sanciones en que pudiera incurrir por el incumplimiento de las normas legales vigentes.

e) Realizará todas las pruebas legales establecidas, así como sus correspondientes Certificaciones de las instalaciones. Igualmente vendrá obligado a realizar aquellas que pudieran ser requeridas a petición del S.M.S., o bien directamente por el Hospital a fin de asegurar el correcto suministro.

f) En caso de que la adjudicación implique la implantación de nuevas instalaciones, (sustituciones, ampliaciones, etc.,) el plazo máximo de puesta en marcha será de 3 meses a partir de la firma del contrato, a partir del cual se podrá aplicar cláusula de penalización establecidas en el PCAP.

2. SUMINISTRO DE EQUIPOS

2.1. CONDICIONES GENERALES.



- a) El suministro e instalación objeto del presente contrato se llevará a cabo en el edificio, indicado, en los que se sustituirá el equipo propuesto.
- b) En el suministro se entiende que los precios ofertados serán en la modalidad "todo incluido", e incluirán el coste del producto correspondiente, manipulación, alquiler y retención de los envases o de cualquier otro elemento de almacenaje, mantenimiento, conservación y pruebas pertinentes según la legislación vigente, transporte instalaciones auxiliares,... etc., excluido el IVA.

2.2.- TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO

A continuación se relacionan, con carácter no limitativo, los trabajos que deberá llevar a cabo las empresas adjudicatarias del presente contrato:

Desmontaje y retirada, de los equipos a reemplazar y depósito en zona mantenimiento del Rosell.

Acopio de aquellos equipos y/o componentes de la instalación de climatización actual que puedan ser aprovechables, entregados en las dependencias de mantenimiento del servicio de mantenimiento.

Retirada del gas refrigerante actual (R-22), (R-407) y R (410) y depósito mediante botellas de almacenamiento, en las instalaciones del servicio de mantenimiento del Rosell.

Estarán incluidas, las ayudas de albañilería, como reformas de bancadas para aumentar la superficie en consonancia al tamaño de la enfriadora, así como las obras de albañilería, pintura, y otras necesarias para dejar las infraestructuras e instalaciones en las mismas condiciones de origen.

La instalación deberá de cumplir ciertos requisitos:

1. Acondicionamiento y sincronización de la enfriadora de agua nueva, al control y automatismos de la instalación que hay en la sala de máquinas, (Comprobar cuadros eléctricos autómatas etc., que hay conectados a la otra enfriadora y acoplarlos a la nueva).
2. Recalorifugado de líneas deterioradas.
3. Protección contra la intemperie de los circuitos frigoríficos. Batería con tratamiento EPOXI con aletas barnizadas o similares con certificación correspondiente y garantía de resistencia da la misma en años de durabilidad.
4. Instalación de nuevo cableado entre los equipos y conexionado al cuadro eléctrico de la instalación de climatización actual usando manguera eléctrica libre de halógenos.
5. Adaptación, reforma o ampliación de las bancadas de las unidades condensadoras exteriores, incluso instalación de soportes anti vibratorios.



2.3.-OTRAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además de las responsabilidades descritas a lo largo del presente PPT, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria al inicio de la instalación de los equipos:

- El nombramiento de una persona encargada de la instalación que será la responsable de que ésta se ejecuta correctamente desde el punto de vista técnico.
- El buen funcionamiento e idoneidad de los equipos y herramientas utilizados en la ejecución de los trabajos, incluidos medios de elevación y grúa, si fuera necesario.
- La idoneidad de los materiales destinados a la ejecución de los trabajos.
- La correcta ejecución de los ensayos, controles, pruebas y demás procedimientos de comprobación.
- El adecuado comportamiento del personal que ejecute los trabajos.
- El orden y limpieza en torno a la zona de obra, de modo que la ejecución de los trabajos no perjudique la actividad del edificio.
- La retirada y gestión de los residuos generados como consecuencia de los trabajos necesarios para ejecutar la obra objeto de este contrato. A este respecto, le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3. ASISTENCIA TECNICA

El adjudicatario deberá prestar la asistencia técnica adecuada para la correcta ejecución del contrato y que incluirá los siguientes puntos:

- **Impartición de cursos**

La empresa adjudicataria se comprometerá a impartir cursos de formación sobre el manejo de los equipos.

- **Asesoramiento**

- La empresa adjudicataria se compromete al asesoramiento técnico-legal permanente actualizado, en referencia al suministro, así como a las instalaciones o equipos que intervienen en el mismo.

- **Mantenimiento**

- La empresa adjudicataria deberá disponer del servicio y medios adecuados, para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos en su lugar de ubicación, al menos durante el periodo de garantía, que al menos será de 2 años.

4-RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Coordinación de actividades empresariales.

Toda entidad o persona externa (contratista, subcontratista y/o trabajador autónomo) que realice operaciones o servicios en el Área 2 del Servicio murciano de Salud (A2SMS), debe cumplir con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y las normas de seguridad del A2SMS, siendo el responsable de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente a él como a sus posibles subcontratistas.

Quedan excluidas de este documento las empresas de trabajo temporal.

Así pues, toda empresa externa que vaya a ser contratada por el A2SMS y previo a al inicio de la instalación deberá de aportar al Coordinador de Actividades Empresariales del Área II la documentación que este considere necesaria en materia de prevención de riesgos laborales.

En aplicación del art.24 "Coordinación de Actividades Empresariales" de la Ley 31/95 y RD 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

III.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se contemplan una oferta de 1 lote de equipos.

La administración propone el precio máximo del lote, especificando las características de los mismos a sustituir y situación en el anexo 1 y 2. Los Precios máximos son con IVA.

Equipo ofertado.

Sustitución de en Puerto de Mazarrón

| Descripción | |
|---|--------------|
| Centro de Salud de Mazarrón | |
| EQUIPO ENFRIADORA DE AGUA CON BOMBA DE CALOR..... | 24.000, 00 € |
| Precio con IVA | 29040,00 € |

Precio: 29.040,00 Euros (I.V.A. incluido)

EL IMPORTE TOTAL DE LA LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 29.040.00 EUROS.





Región de Murcia
Consejería de Sanidad

de Salud
Área
Cartagena



IV-PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran, describiendo los precios del equipo IVA incluido y las características técnicas y en ellas deberá estar incluido inexcusablemente:

1. Declaración de compromiso de aceptación de las clausulas del ppt.
2. Declaración de que todos los equipos llevan marcado CE.
3. Declaración de Garantía total de todos los componentes de los equipos durante 2 años.
4. Se presentaran certificaciones Eurovent de SEER, no se admitirán valores inferiores a 4,0

Cartagena 19 de octubre de 2017.

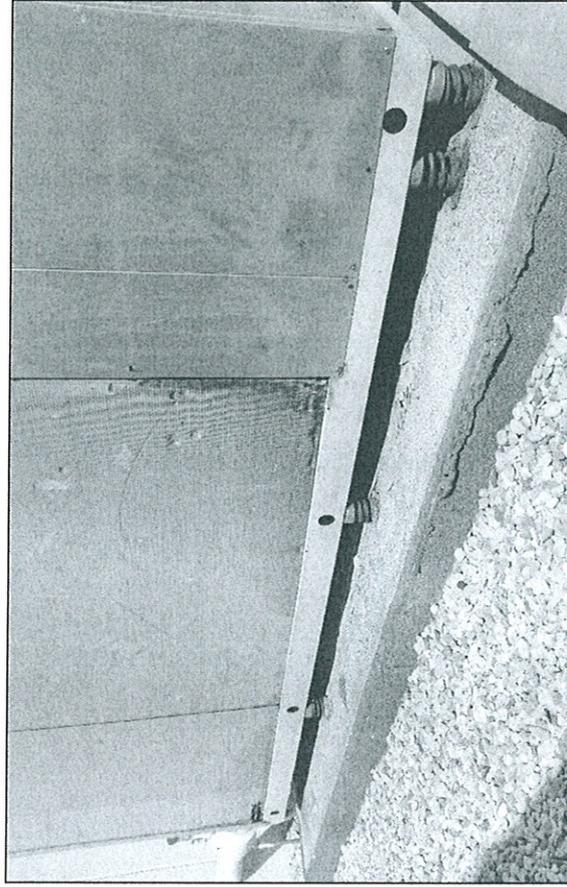
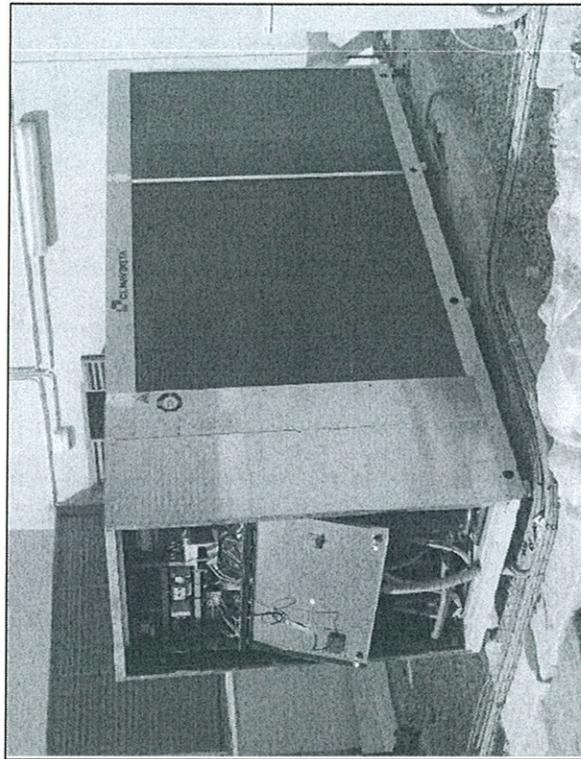
EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Matias Devesa Ortega



ANEXO - 1
Descripción de equipos a sustituir.

| Código | Descripción | Modelo | Datos_maq | Gas refrig. | Gama | Año |
|--------|--------------------------------|---------------|-----------|-------------|------------|------|
| | PUERTO DE MAZARRON | | Nº SERIE | | | |
| | ENFRIADORA DE AGUA CLIMAVENETA | NECS-N/B 0052 | 30006950 | R-410 | BA92384032 | 2008 |

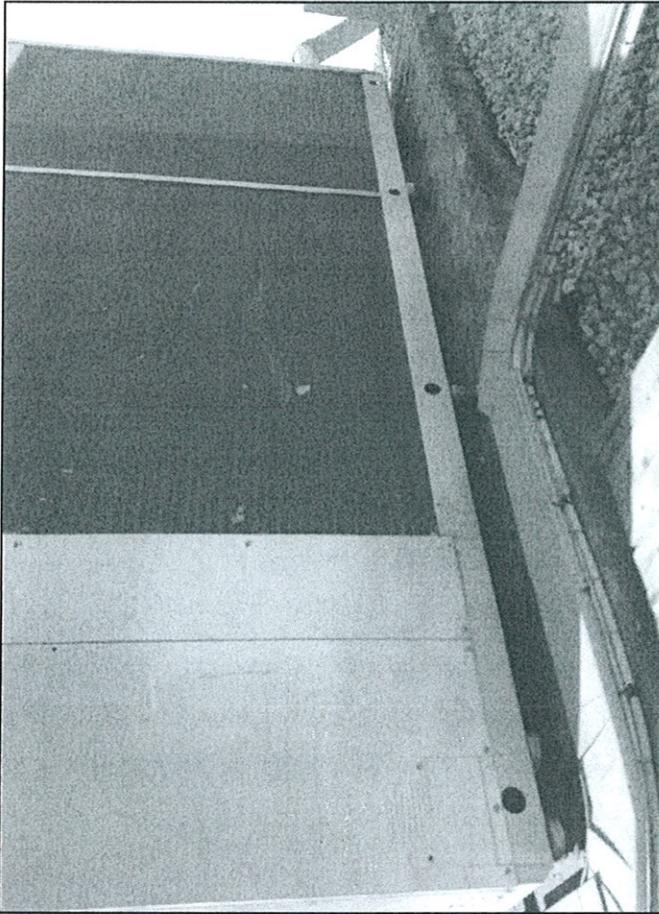




Región de Murcia
Consejería de Sanidad



| | | | |
|---|---|----------------|---|
| Type Modello Model | NECS-N/B 0552 | | Modelle Modello Typ |
| Item Artículo Einzelteil | BA92384032 | | Artículo Produktkennung |
| Serial number Matrícula unidad Seriennummer | 30006950 | | Matrícula unidad Seriennummer |
| Manufact. year Año de construz Baujahr | 2008 | | Année construction Año de construcción Tilverkningsår |
| Operating weight Peso in funcionam. Betriebsgewicht | 1440 kg | | Poids en fonctionam. Peso en funcionam. Driftsvikt |
| Refrigerant Gas refrigerante Kältemittel | R410A <small>Group 2 97/23/CE</small> | | Gas réfrigérant Gas refrigerante Köldmedium |
| Refr. charge Carga refrigerante Füllgewicht | 36,6 kg | | Qté gaz réfrig. Carga refrigerante Köldmediefyllning |
| Oil type Tipo aceite Öljetyyp | EAL ARCTIC 22CC | | Huile type Tipo aceite Öljetyyp |
| ELECTRICAL SUPPLY | | | |
| Voltage | 400V/3/50HZ+N+PE | | |
| F.L.I. | 58,7 | | KW |
| F.L.A. | 121,7 | | A |
| MAXIMUM ALLOWABLE PRESSURE (PS) | | | |
| Gas circuit | HP=4,5 MPa | | |
| Water circuit | LP=2,8 MPa | | |
| Maximum transport and storage temperature 46 °C | | | |
| Contains fluorinated greenhouse gases covered by the Kyoto Protocol. | | | |
| Manual n°: 8020819 - NECS-N/B 0552 | | | |
| Wiring Diagrams: EA922501 rev. 1 | | | |
| | | CE 0948 | |
| 36061 BASSANO DEL GRAPPA (VI) ITALIA - Via SASSO - N. 57C Tel +390424 508500 - Fax +390424 509508 e-mail: info@climaveneta.it | | | |



11 de 14

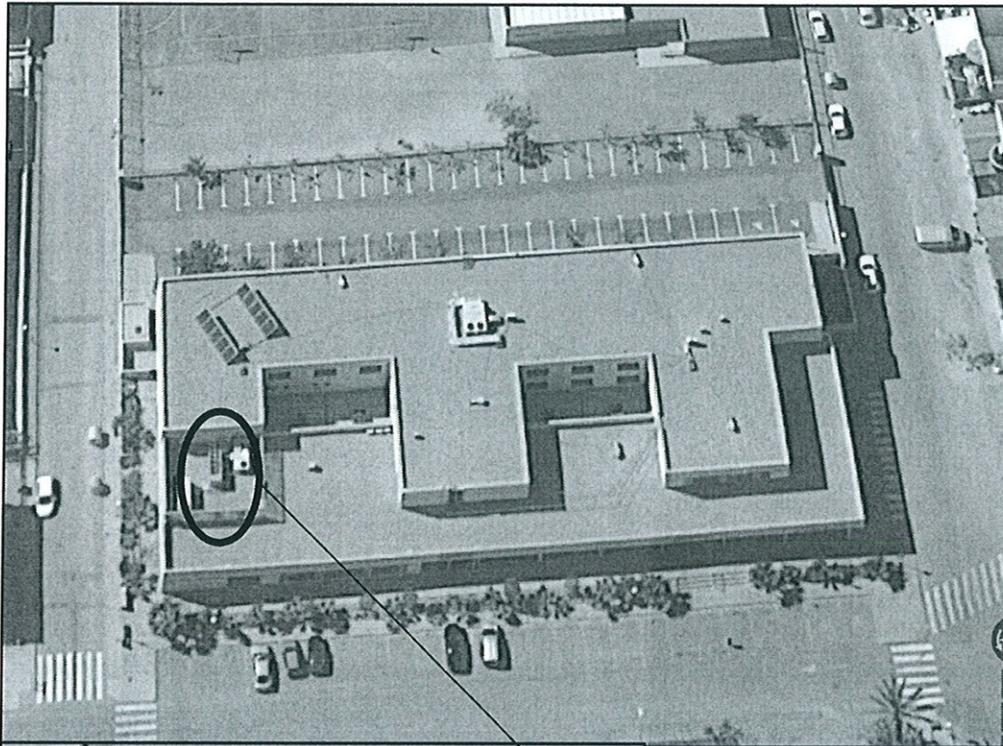


Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO 2: SITUACIÓN DE LOS EQUIPOS Y POTENCIA REQUERIDA

CENTRO DE SALUD DE MAZARRÓN PUERTO



Enfriadora de 136 Kw
en frío 147 Kw en calor.





EQUIPO ENFRIADORA PARA PUERTO DE MAZARRON

Características del equipo a sustituir:

| ENFRIADORA De AGUA | Calor | Frio | Voltaje | Número de equipos a sustituir |
|--------------------|------------|------------|---------|-------------------------------|
| | 140-150 KW | 130-138 KW | 240/400 | 1 |
| | | | | Centro de Salud de Mazarrón |

Recomendaciones sobre el equipo a instalar:

Estas indicaciones son meramente indicativas de lo que pensamos que deben ser los mínimos exigibles, que el equipo debería de tener, siendo meramente unas recomendaciones no vinculantes.

- Al menos 2 compresores (cuantos más mejor) y 2 circuitos independientes,
- Intercambiador multitubular
- Refrigerante ecológico R410a
- Tensión de trabajo 400v/3/50hz+n+pe
- Cables del cuadro eléctrico numerados
- Relé Externo de Secuencia de Fases
- Magnetotérmicos en las cargas
- Tarjeta serie para protocolo
- Bomba de recirculación y sistema Hidronico
- Control de condensación por velocidad de ventiladores
- Conexiones hidráulicas del evaporador
- Batería con tratamiento EPOXI con aletas barnizadas
- Interruptor de flujo, contador de energía
- Sistema de conexión y control mediante tarjeta de red





Región de Murcia
Consejería de Sanidad

